



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva
Período de sesiones anual
Roma, 18–22 de junio 2018

Distribución: General

Tema 7 del programa

Fecha: 15 mayo de 2018

WFP/EB.A/2018/7-B/Add.1

Original: inglés

Informes de evaluación

Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido sobre la evaluación de la política del PMA en materia de protección humanitaria para 2012-2017

Antecedentes

1. En el presente documento se expone la respuesta de la dirección a las recomendaciones derivadas de la evaluación de la política del PMA en materia de protección humanitaria, que abarca el período comprendido entre 2012 y 2017.
2. La evaluación fue encargada por la Oficina de Evaluación (OEV). En ella se documenta la calidad de la política y su grado de aplicación, y resulta especialmente oportuna habida cuenta de la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la puesta en marcha de la nueva hoja de ruta integrada del PMA¹, en particular el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021.
3. Los objetivos de la evaluación, formulados en tres preguntas principales, son los siguientes:
 - a) Definir la calidad del marco de políticas del PMA (*Pregunta 1: ¿Es buena la política?*)
 - b) Definir el grado de consecución de los resultados desde la adopción de la política en 2012 hasta mediados de 2017 (*Pregunta 2: ¿Cuáles fueron los resultados de la aplicación de la política?*)
 - c) Determinar los factores que están bajo el control del PMA y los que escapan a su control (*Pregunta 3: ¿Por qué ha producido la política los resultados observados?*)
4. En el cuadro recapitulativo de la respuesta de la dirección que figura a continuación se presentan las medidas que se prevé adoptar o se han adoptado en respuesta a las recomendaciones, así como los plazos para aplicarlas.

¹ La hoja de ruta integrada del PMA consta de cuatro componentes: el "Plan Estratégico del PMA para 2017-2021" (WFP/EB.2/2016/4-A/1/Rev.2), el "Marco de resultados institucionales para 2017-2021" (WFP/EB.2/2016/4-B/1/Rev.1), el "Examen del Marco de financiación" (WFP/EB.2/2016/5-B/1/Rev.1) y la "Política en materia de planes estratégicos para los países" (WFP/EB.2/2016/4-C/1/Rev.1).

Coordinadores del documento:

Sr. S. Stanlake
Director
Dirección de Políticas y Programas
Tel.: 066513-2262

Sr. M. Zlatan
Director Adjunto y Jefe del Servicio de Implementación Directa
Tel.: 066513-2167

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE PROTECCIÓN HUMANITARIA PARA 2012-2017			
Recomendaciones	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección y medidas previstas o adoptadas	Plazo de aplicación
<p>Recomendación 1: Una nueva política</p> <p>El PMA debería afirmar oficialmente en 2018, y reafirmarlo periódicamente en años posteriores, que la protección de las poblaciones afectadas y la rendición de cuentas ante ellas figuran entre sus responsabilidades fundamentales en el desempeño de su función en el ámbito de la seguridad alimentaria y las asociaciones (Objetivos de Desarrollo Sostenibles [ODS] 2 y 17).</p> <p>Para 2019, el PMA debe preparar una nueva política en materia de protección humanitaria. La nueva política debe tener un único objetivo que abarque a todas las poblaciones afectadas por las crisis y la vulnerabilidad (tanto en situaciones de emergencia como de desarrollo) y que refleje la definición de protección del Comité Permanente entre Organismos. La política debe determinar la función que le corresponde al PMA en la reducción de los riesgos para las poblaciones; definir claramente los vínculos con todas las políticas, estrategias y directrices que guardan relación con los riesgos para las poblaciones, e incluir un marco oficial de rendición de cuentas a todos los niveles del PMA.</p>	Dirección de Políticas y Programas (OSZ)	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>Acogemos con satisfacción la recomendación de reafirmar periódicamente el compromiso del PMA de proteger a las poblaciones afectadas y rendir cuentas ante ellas.</p> <p>a) Tomamos nota de los importantes avances hacia la integración de la protección destacados en las constataciones de la evaluación y reconocemos la necesidad de formular una nueva política en materia de protección, basada en la experiencia adquirida hasta la fecha en la aplicación de la política existente y teniendo en cuenta las constataciones y recomendaciones de la evaluación.</p> <p>b) El PMA hace suya plenamente la definición de protección del Comité Permanente entre Organismos. Sobre esta base, la nueva política marcará unos vínculos claros con otros marcos normativos pertinentes y definirá el enfoque del PMA para asegurar la inclusión de las personas particularmente vulnerables.</p> <p>c) Las comunicaciones internas al personal por parte del personal directivo superior acerca del compromiso del PMA de garantizar la protección y la rendición de cuentas a las personas afectadas, así como de la función del personal al respecto, se reforzarán mediante un marco de rendición de cuentas interno en el que se especifiquen las funciones y responsabilidades en todas las esferas funcionales y en los diferentes niveles.</p>	<p>Fecha límite:</p> <p>Debido al proceso consultivo previsto para la política actualizada, sugerimos que la nueva política se presente a la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2019.</p>
<p>Recomendación 2: Integración en la gestión de riesgos</p> <p>Para 2019, la Dirección de Gestión Global de Riesgos debe asegurarse de que la "línea de mira" institucional aclare los vínculos entre los riesgos y la programación en materia de protección. Se debe elaborar un marco de riesgos y protección para todo el PMA a fin de incluir tanto los riesgos para las poblaciones como los objetivos de la programación.</p>	Dirección de Gestión Global de Riesgos (RMR), con aportaciones de la OSZ y la Dirección de Seguridad	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>a) En noviembre de 2018, la RMR presentará a la Junta Ejecutiva una política integrada de gestión global de riesgos y una declaración sobre el nivel de riesgo aceptado. En la política y en las orientaciones posteriores se detallarán los riesgos relacionados con la protección de los beneficiarios. La RMR continúa trabajando en estrecha colaboración con la Dependencia de Situaciones de Emergencia y Transición (OSZPH), en cuanto segunda entidad responsable de estas cuestiones, para garantizar que los riesgos relacionados con la seguridad, la dignidad y la integridad de los beneficiarios</p>	<p>Fecha límite:</p> <p>Finales de 2019</p>

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE PROTECCIÓN HUMANITARIA PARA 2012-2017			
Recomendaciones	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección y medidas previstas o adoptadas	Plazo de aplicación
El marco debería incluir la integración de las cuestiones relativas a la protección en los marcos de control interno y los sistemas de gestión de los riesgos para la seguridad existentes, así como capacitación específica a nivel regional y nacional para fomentar la capacidad de análisis de los riesgos relacionados con la protección entre el personal de categoría superior.	(RMQ)	<p>se reflejen en la declaración actualizada sobre el nivel de riesgo aceptado.</p> <p>La RMR también consulta con la RMQ, que es la segunda entidad responsable de estas cuestiones, sobre la integración de parámetros de seguridad específicos relativos al nivel de riesgo aceptado por el PMA, incluidos datos que sirvan de base para determinar y mitigar los riesgos relativos a la protección en el punto de entrega.</p> <p>b) La OSZ dirige la capacitación en materia de protección para el personal directivo superior de las oficinas en los países, que ya se ha iniciado a través del itinerario de aprendizaje completo sobre los programas del PMA. Además, se han elaborado módulos de aprendizaje electrónico separados para todo el personal sobre protección social y rendición de cuentas a las personas afectadas. Asimismo, el PMA está examinando actualmente el enfoque para la iniciación de los directores en los países y los puestos directivos superiores sobre el terreno. En el marco de esa iniciativa, el contenido relacionado con la gestión de riesgos, la supervisión y la protección se incluirá en el nuevo programa de iniciación para directores en los países, junto con otras aportaciones fundamentales para la gestión de las operaciones del PMA.</p>	
<p>Recomendación 3: Asociaciones</p> <p>Para finales de 2018, el Departamento de Asociaciones y Gobernanza y la Dirección de Políticas y Programas deberían elaborar un enfoque oficial de la movilización de recursos para apoyar el logro de resultados transversales en materia de protección. El enfoque debería incluir un compromiso estratégico con los donantes a fin de aumentar la financiación voluntaria para la función de protección. Asimismo, tendría que incluir material de comunicación y directrices para todos los asociados, entre ellos los proveedores comerciales, y abarcar la participación del PMA en los módulos de acción agrupada.</p>	PG; OSZPH	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>a) Basándose en las recomendaciones de la evaluación, el PMA está elaborando una nueva estrategia para integrar la protección, que orientará el enfoque y la labor del organismo mientras se formula una nueva política. El costo de esta estrategia se calculará en función de la contribución del PMA a la gestión y la estrategia se comunicará a los donantes y los asociados de reserva para que la examinen.</p> <p>b) Basándose en las actuales orientaciones interna del PMA sobre la integración de la protección, se elaborarán materiales y directrices de comunicación para los asociados cooperantes, los proveedores comerciales y otros agentes externos a fin de que comprendan mejor sus responsabilidades con respecto a la integración de la protección. Esto irá acompañado de una estrategia de fomento de la capacidad que mejorará</p>	<p>Fecha límite: Finales de 2018</p>

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE PROTECCIÓN HUMANITARIA PARA 2012-2017			
Recomendaciones	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección y medidas previstas o adoptadas	Plazo de aplicación
		<p>sus capacidades para desempeñar estas responsabilidades.</p> <p>c) El PMA recabaré la colaboración de los donantes a fin de aumentar la financiación voluntaria para la función de protección y la apoyará mediante la financiación y movilización de fondos.</p>	
<p>Recomendación 4: Liderazgo y recursos humanos</p> <p>Para mediados de 2019, la Dirección de Políticas y Programas y la Dirección de Recursos Humanos deberían aumentar y formalizar la dotación de personal dedicado a la protección e impartir capacitación técnica a determinados miembros del personal. A estos efectos, se requeriría, entre otras medidas, la integración de la protección en la capacitación de orientación inicial y sobre liderazgo y en la evaluación del desempeño individual. Habría que impartir capacitación y evaluar en materia de análisis de la protección y aptitudes de negociación al personal directivo superior. Las nuevas medidas deberían incluir la asignación de fondos adicionales a los puestos de asesores en materia de protección y asuntos humanitarios y la formalización de los puestos de coordinadores de la protección de las oficinas en los países a un nivel superior adecuado y funcionalmente separado de los coordinadores de cuestiones de género.</p>	<p>OSZ, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos (HRM)</p>	<p>Recomendación aceptada</p> <p>a) En 2016, el PMA desplegó asesores humanitarios a nivel regional con el objetivo de proporcionar conocimientos especializados sobre una serie de cuestiones humanitarias fundamentales, entre ellas la protección, la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas, la consolidación de la paz, la sensibilidad ante los conflictos y el acceso humanitario basado en el respeto de los principios. Los asesores humanitarios han sido fundamentales para ayudar a las oficinas en los países a integrar mejor las cuestiones humanitarias en sus operaciones. De ahí que el mantenimiento de estos asesores sea una prioridad. A corto plazo se les mantendrá en sus actuales puestos de consultores, financiados con cargo a fondos extrapresupuestarios. A largo plazo, se les transferirá a puestos de plazo fijo financiados con cargo al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (sujeto a la disponibilidad de recursos).</p> <p>El PMA también está adoptando medidas para fortalecer los recursos humanos que se encargan de cuestiones de protección. Dentro de la OSZ se ha establecido una dependencia especial centrada en la protección de los beneficiarios, la participación, la rendición de cuentas y la gestión de la información, y se ha creado, dentro de esta dependencia, un puesto de plazo fijo para la protección y la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas.</p> <p>Las medidas necesarias en materia de protección y rendición de cuentas a las poblaciones afectadas se integrarán en los mecanismos de control interno del PMA, incluidas la lista de comprobación de la autoevaluación y la declaración de fiabilidad, para reforzar la rendición de cuentas del personal directivo superior en esos ámbitos.</p> <p>b) Se elaborará un nuevo mandato para los coordinadores en materia de protección a nivel de países, el cual requerirá que los coordinadores sean de</p>	<p>Fecha límite: Mediados de 2019</p>

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE PROTECCIÓN HUMANITARIA PARA 2012-2017			
Recomendaciones	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección y medidas previstas o adoptadas	Plazo de aplicación
		<p>categoría relativamente superior y en el cual se establecerán unos criterios de selección claros; además, las responsabilidades en materia de protección se integrarán en los planes de trabajo del instrumento de evaluación de la actuación profesional y la mejora de las competencias (PACE) de los funcionarios elegidos para desempeñarse como coordinadores. Sin embargo, en reconocimiento de la estrecha interrelación entre las cuestiones de protección, rendición de cuentas a las poblaciones afectadas y género, y considerando la dificultad de asegurar que el personal y los recursos dedicados cubran las tres cuestiones, las responsabilidades de los coordinadores en estas materias no siempre estarán separadas.</p> <p>En breve, el PMA pondrá en marcha programas de aprendizaje combinado en materia de protección y rendición de cuentas a las poblaciones afectadas basados en el uso de nuevas metodologías de capacitación para adaptar la capacitación al personal de diferentes niveles. Estos programas complementarán las iniciativas de formación existentes en materia de protección y rendición de cuentas a las poblaciones afectadas mencionadas en relación con la recomendación 2.</p>	
<p>Recomendación 5: Base de datos empíricos</p> <p>Para fines de 2018, el PMA debería reforzar su análisis de los contextos y las cuestiones relativas a la protección mediante el fortalecimiento de los sistemas de datos para el seguimiento y la evaluación, y el aprovechamiento de los sistemas de gestión de la información existentes para obtener información relacionada con la protección. Este trabajo incluirá la elaboración de un conjunto de "macrodatos" de información sobre protección que combine la información cualitativa y cuantitativa recopilada; la revisión de los indicadores de protección institucionales, y la inclusión de análisis de la protección en las evaluaciones.</p>	<p>Departament o de Gestión de Recursos (RM); OSZPH; OEV; Dirección de Tecnología de la Información (RMT)</p>	<p>Recomendación aceptada parcialmente.</p> <p>a) El PMA acoge con satisfacción la sugerencia de identificar las fuentes de información existentes en materia de protección dentro del Programa y sistematizarlas para permitir una mejor recopilación de datos sobre protección. Para garantizar la coherencia de los sistemas internos y teniendo en cuenta las limitaciones de recursos, esta labor se basará en los mecanismos existentes de seguimiento y presentación de informes, pero no conllevará una revisión de la arquitectura de datos existente. El objetivo de mejorar la capacidad de recopilación de datos del PMA será mejorar la comprensión de la protección en el contexto de la inseguridad alimentaria y fundamentar las decisiones de programación.</p> <p>b) Como parte de la implementación de la hoja de ruta integrada, el PMA está elaborando un nuevo Marco de resultados institucionales. Esto brinda la oportunidad de mejorar los indicadores existentes sobre protección y rendición de cuentas a las poblaciones afectadas, y de fortalecer la capacidad de captar información a este respecto a través del marco</p>	<p>Fecha límite: Finales de 2018</p>

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE PROTECCIÓN HUMANITARIA PARA 2012-2017			
Recomendaciones	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección y medidas previstas o adoptadas	Plazo de aplicación
		<p>institucional de seguimiento y presentación de informes. El PMA también reforzará los indicadores y procesos a nivel de los países para el seguimiento de la protección y la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas con miras a introducir ajustes en los programas.</p> <p>c) Como parte de estos esfuerzos, el PMA reforzará el análisis de la protección durante las evaluaciones para asegurar que la integración de la protección y la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas en los programas se tenga en cuenta en la evaluación de tales programas.</p>	
<p>Recomendación 6: Diálogo con las partes interesadas</p> <p>Para fines de 2019, la Dirección de Políticas y Programas debería elaborar una nueva estrategia para la colaboración con las poblaciones afectadas y los grupos vulnerables, que debería basarse en el fortalecimiento de los mecanismos de retroinformación comunitarios.</p>	OSZPH	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>En su calidad de miembro del Comité Permanente entre Organismos, el PMA hizo suyos los cinco compromisos de este relativos a la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas en 2011, así como la actualización de esos compromisos en 2017. Junto con la política del PMA en materia de protección humanitaria (WFP/EB.1/2012/5-B/Rev.1), estos compromisos han constituido el marco normativo de las actividades del PMA destinadas a mejorar la rendición de cuentas a las personas afectadas. Los mecanismos e instrumentos de retroinformación de las comunidades, entre los que figura la comunicación bidireccional presencial, se racionalizarán para complementar la política actualizada en materia de protección y dar seguimiento a los compromisos del Comité Permanente entre Organismos.</p>	<p>Fecha límite: Finales de 2019</p>

Lista de siglas utilizadas en el presente documento

HRM	Dirección de Recursos Humanos
OEV	Oficina de Evaluación
OSZ	Dirección de Políticas y Programas
OSZPH	Dependencia de Situaciones de Emergencia y Transición
PACE	evaluación de la actuación profesional y mejora de las competencias
PG	Departamento de Asociaciones y Gobernanza
RM	Departamento de Gestión de Recursos
RMQ	Dirección de Seguridad
RMR	Dirección de Gestión Global de Riesgos
RMT	Dirección de Tecnología de la Información